

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LOS SERVICIOS DE ENSAYOS DE APTITUD PROVISTO POR EL LABORATORIO EXTRANJERO LVU OCIMPORT N° 13-2012 DEL 25 DE ABRIL DE 2012.

SANTIAGO, 15 MAY 2012

N° 2744 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 3759/2008 y N° 350/2009, todas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 468 del 16 de abril de 2012, del Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias Agrícolas y Pecuarias, se solicita los servicios de PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD, estos servicios se requieren realizar con el único proveedor LVU, los exámenes y resultados de análisis deben cumplir con exigencias de la Norma ISO 17025 por medio de la participación en ensayos de aptitud (PT) de nivel internacional.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero LVU, proporciona los servicios requeridos por el SAG, único proveedor acreditado que entrega los servicios solicitados por el SAG.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por los servicios de PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD, con el proveedor extranjero LVU, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

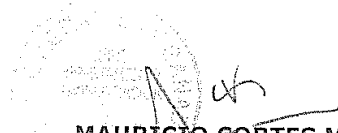
1. APRUEBASE el trato o contratación directa por los servicios de PARTICIPACIÓN EN ENSAYO DE APTITUD, con el proveedor extranjero LVU, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero Impuestos Incluidos	ID
LVU	Euros	300,00	452.018

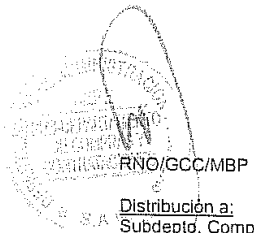


2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT N° 13-2012, al Programa 06, subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 del presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GCC/MBP

Distribución a:
Subdeptg. Compras y Contrataciones
Archivos/Oficina de Partes.

481476

04-05-2012

